RESOLUCIÓN No. CA-2026-0036

DEL 25 DE MARZO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

No. SMG-RE-2026-0030

LA SECRETARIA DE LAS MUJERES EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el manual de contratación y el decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el decreto 0109 del 08 de febrero de 20240, a través de la cual, el Alcalde Distrital delegó la ordenación del gasto a los Secretarios, Directores y Jefes de oficina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se procedió a publicar e iniciar el proceso competitivo para la selección de entidad sin ánimo de lucro (ESAL) No. **SMG-RE-2026-0030.**

Que, se publicó en la plataforma de SECOP II los documentos constitutivos descritos en la normatividad aplicable, para que los interesados presentaran las observaciones y sugerencias necesarias.

Que, el proceso se aperturo de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 29 de esta ley; además el Decreto 092 de 2017, se hizo necesaria la Convocatoria a un Proceso competitivo para la selección de la entidad sin

Scanned with CamScanner

ánimo de lucro con la que se celebrara convenio de asociación y se encargara de la ejecución del convenio resultante del mencionado proceso, el cual se adelantó conforme a la normatividad vigente aplicable.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($124.678.697 M/CTE) el cual es el valor estimado con los certificados de disponibilidad:

CDP	VALOR	OBJETO DEL GASTO	FUENTE O RECURSO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2026.CEN.01.000216	$ 39.317.000	Servicios para la comunidad social y personales	ICLD	26.02.2026	31.05.2026
2026.CEN.01.00021	$ 79.424.616	Servicios para la comunidad social y personales	ICLD	26.02.2026	31.05.2026

Que, de acuerdo con el cierre de ofertas adelantado por la plataforma SECOP II a la hora señalada en el cronograma del proceso se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA SMG ESPACIOS PEDAGÓGICOS 2026	FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LOS SECTORES SOCIALES DEL PACIFICO COLOMBIANO	Oferta calificada	20/03/2026 4:30 PM

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador asignado de la SECRETARIA DE LAS MUJERES EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente.

Que el día 24 de marzo de 2026 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:

3.1. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITOS HABILITANTES.	PROPONENTE 1
Capacidad Jurídica.	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Reputación	CUMPLE
Idoneidad	CUMPLE
Aporte mínimo ESAL	CUMPLE
Propuesta Económica	NO CUMPLE

Scanned with CamScanner

Que, se concedio el termino de subsanacion de Un (01), procedienco a relaizar el segundo informe de evalacuion, el cual arrojo como resultado:

3.1. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITOS HABILITANTES.	PROPONENTE 1
Capacidad Jurídica.	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Reputación	CUMPLE
Idoneidad	CUMPLE
Aporte mínimo ESAL	CUMPLE
Propuesta Económica	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROPONENTE FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LOS SECTORES SOCIALES DEL PACIFICO COLOMBIANO.
Experiencia adicional a la mínima requerida	40 puntos
Aportes adicionales al mínimo exigido	20 puntos
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	60 puntos

Que, conforme a lo anterior el proponente **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LOS SECTORES SOCIALES DEL PACIFICO COLOMBIANO**., obtuvo un puntaje de **60 puntos** con relación a un máximo de **100 puntos,** cumpliendo con los requisitos exigidos en la convocatoria pública.

Que, por lo expuesto y habiendo surtido los trámites establecidos por la ley, El comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LOS SECTORES SOCIALES DEL PACIFICO COLOMBIANO**, con NIT **901.028.009-6** quien presentó una propuesta favorable para la entidad de acuerdo con los factores y ponderaciones establecidos en la convocatoria pública.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la convocatoria pública, la **SECRETARIA DE LAS MUJERES EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS** procede a la adjudicación del proceso competitivopara la selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. **SMG-RE-2026-0030.**

Que, por lo anterior,

Scanned with CamScanner

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LOS SECTORES SOCIALES DEL PACIFICO COLOMBIANO**, con NIT **901.028.009-6**, representada legalmente por la señora GINNA LORENA RIASCOS GRANJA, identificada con Cedula Nro. 1.192.908.034 expedida en Buenaventura, el proceso Competitivo para la selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro **Nro. SMG-RE-2026-0030,** que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ELFORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE LOSDERECHOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PEDAGÓGICOS DEFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DIRIGIDOS A MUJERESLIDERESAS, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y POBLACIÓN POSIGD DELDISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN202600000003507.,** por un valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($124.678.697 M/CTE) , de los cuales la ESAL dará como aporte mínimo la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UNO PESOS($5.937.081,00) M/CTE, y los aportes en especie establecidos en su propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación **SECOP II**, web: https://colombiacompra.gov.co/secop- ii La presente resolución se entiende notificada a los proponentes no ganadores y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Suscríbase el contrato de acuerdo a la fecha indicada en la cronología de los pliegos definitivos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada Buenaventura, a los Veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YANCY MELISSA CASTRO CAICEDO
SECRETARIA DE LAS MUJERES EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyecto: ***Marlen Riascos*** *– Apoyo Jurídico.*

Scanned with CamScanner